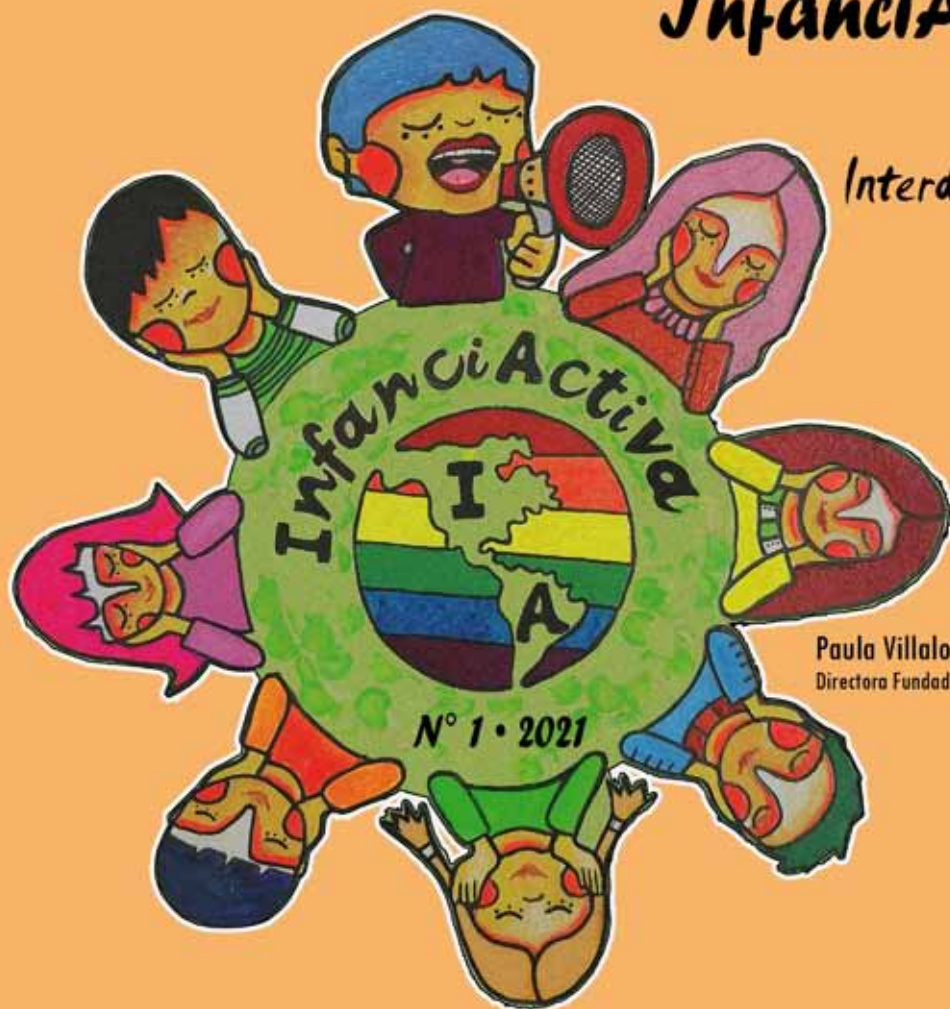


InfanciActiva

Revista
Interdisciplinar



Paula Villalobos Molina
Directora Fundadora

Publicación digital, interdisciplinaria e intergeneracional, que toma en consideración la condición de los niños, niñas y adolescentes como actores sociales, haciendo énfasis en sus derechos y responsabilidades como ciudadanos y en su posición en la sociedad.

LIBROTECNIA
LIBROTECNIA®



Paulo Gálvez Sotelo
Diseñador dibujo de Portada

Infancia y violencia en las familias: la necesidad del análisis de género

Childhood through violence: The need for a gender analysis

CRISTHIE MELLA AGUILERA*

RESUMEN: Este artículo aborda la importancia de introducir un análisis de género en las comprensiones y respuestas estatales frente al fenómeno de la violencia que tiene lugar en las familias, de tal manera de avanzar una comprensión integral sobre el impacto en la infancia y adolescencia. El análisis se basa en revisión de literatura internacional y hallazgos de investigación doctoral.

PALABRAS CLAVE: Género, violencia, infancia.

ABSTRACT: This paper addresses the significance of introducing a gender analysis in understandings and institutional responses towards family violence as to advance a more comprehensive understanding regarding the impact on children and adolescents. The analysis is based on a literature review and findings from a doctoral study.

KEYWORDS: Gender, violence, childhood.

1. INTRODUCCIÓN

El impacto de la violencia familiar sobre niños, niñas y adolescentes es una temática de alta complejidad en su abordaje, al tiempo que en su comprensión. A pesar de existir acuerdo sobre las implicancias en términos de desarrollo socioemocional y del impacto negativo sobre la salud mental, aún falta avanzar en la comprensión y delimitación del

* Doctora en Políticas Sociales. Académica e investigadora de la Universidad Católica de Temuco, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Trabajo Social. cpmella@gmail.com

complejo entramado de daños y consecuencias que sitúan a la infancia y adolescencia en medio de una suerte de campo de batalla. No solo aparecen involucradas vivencias personales de ambivalencia de niños, niñas y adolescentes frente a padres reproduciendo prácticas dañinas, sino que también es necesario notar que esta ambivalencia también es reflejada en las prácticas de apoyo del mundo adulto que interviene. El problema parece radicar en el tipo de comprensiones desplegadas, en que las miradas predominantes han soslayado un enfoque que sitúe al género como factor clave en la reproducción de patrones de violencia, y desde allí alcanzar una perspectiva integral.

Esta situación se ha señalado como un problema a escala global, que, más que responder a marcos sociojurídicos y políticas específicas, opera sobre la base de construcciones sociales que permean las aproximaciones de profesionales y servicios encargados de abordar el fenómeno de la violencia en las familias, problemática observada a nivel mundial, en la cual la investigación en diversos países ha develado algunos patrones que aparecen de forma consistente en el tipo de estrategias adoptadas.

Este texto recoge algunas reflexiones emanadas de mi investigación doctoral, focalizadas en la implicación del género en las construcciones de padres y madres por parte de profesionales intervinientes en programas de protección a la infancia de Sename. Esta investigación, llevada a cabo entre 2015 a 2018, se basó en una revisión exhaustiva de 18 carpetas de casos, más 13 entrevistas con profesionales de tres equipos de organismos colaboradores de Sename del área de protección de derechos. Toda la información recopilada se manejó en forma anónima y confidencial, resguardando la identificación de personas individuales y organizaciones. En este artículo no se presentan los resultados completos del estudio, sino hallazgos más específicos de literatura y trabajo de campo en torno a escenarios de violencia, y las implicancias para los abordajes profesionales y de agencias del Estado con relación a la protección a la infancia. Ello en función de la importancia que los mismos profesionales entrevistados otorgaron a los escenarios de violencia como la principal causa de derivación a los programas Sename. El texto busca invitar a la reflexión respecto de los sesgos que suelen dominar determinados abordajes. Ello como producto de la naturalización de discursos normativos que reproducen la división de género y tornan compleja la

tarea de garantizar la protección de las víctimas, representadas mayoritariamente por mujeres, niños, niñas y adolescentes.

2. VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS: REVISANDO MIRADAS

La magnitud y consecuencias de la violencia que ocurre en las familias y que impacta a los niños, niñas y adolescentes, es un tema que comenzó a ser expuesto precisamente al alero de los avances en la denuncia de la violencia llamada doméstica a nivel internacional, al alero de la denuncia de la violencia patriarcal, impulsada por el movimiento feminista.¹ Las primeras definiciones esbozadas para conceptualizar la violencia que ocurre en las familias han venido siendo objeto de debates conceptuales y revisiones en el último tiempo, procurando la integración de definiciones más inclusivas de la amplia gama de conductas constitutivas de daño que supere concepciones reduccionistas. Sin entrar en detalles sobre estas posiciones aún, es necesario señalar que, a partir de la investigación desarrollada hasta ahora, se conoce que gran parte del abuso hacia la infancia ocurre en el contexto familiar, siendo su prevalencia significativamente mayor que la que ocurre fuera de esta dinámica relacional.² De allí que el orden bajo el cual estas dinámicas se estructuran sea un área central de análisis. Se conoce que mucha de la violencia que afecta a la infancia y adolescencia emana del ejercicio del abuso de poder radicado en la organización familiar, el que, en términos de prevalencia, suele ser masculino,³ y, por ende, reflejando desigualdad de género. Ello obliga, entonces a que esta dimensión sea parte de cualquier análisis integral.

Se ha estudiado que frente a explicaciones que subrayan miradas más neutras en conceptualizaciones como “violencia cruzada”, “combate mutuo” o disfuncionalidad, el análisis de género ofrece una perspectiva que logra avanzar una mirada más holística. Es así dado que involucra la comprensión de la asimetría de poder en función de esta dimensión. Desde esta postura se logra incorporar la violencia que recibe la infancia

¹ HARNE (2011), p. 85.

² NAMY *et al.* (2017), p. 40.

³ SMITH & HUMPHREYS (2019), p. 157.

en dichos contextos como parte del fenómeno de la violencia en la pareja, involucrando las consecuencias para los hijos, en lugar de verlas como tipos de violencia distintas.⁴ Se logra comprender desde un orden en que no solo las mujeres, sino también los niños, niñas y adolescentes, se encuentran en un estatus de subordinación. Esto se traduce en violencia, ya sea directa, como agresiones dirigidas o en calidad de ser testigos y quedar atrapados en dichos escenarios.⁵ Adoptar una perspectiva de género involucra superar los enfoques hasta aquí invocados en las estrategias profesionales y discursos de agencias gubernamentales, pero también de discursos de la academia que invocan una neutralidad difícil de sostener ante la evidencia de que son mayoritariamente los varones en rol de padres o padres sustitutos quienes asumen el poder, precisamente mediante el uso de la violencia.⁶

En la actuación de los organismos del Estado, como actores involucrados en la respuesta gubernamental a la violencia, se encuentran solapadamente algunas atribuciones que pueden ser entendidas como discursos fuertemente arraigados y que aparecen operando de forma tácita y normalizada. Sustentado en un orden de género, que reproduce construcciones heteronormativas de masculinidad y femineidad, la protección de la infancia de la violencia que ocurre en el contexto familiar o de relaciones de pareja ha seguido una trayectoria en que, si bien el principio del interés superior del niño se esgrime públicamente como el sustento de las acciones del Estado, en la práctica, algunos de los derechos tácitamente garantizados se ven en conflicto con otras prioridades que socaban la noción del interés superior y derivan en mayor estrés y falta de seguridad.

Vivir en contexto cotidiano de violencia en el hogar involucra riesgos y daño no solo por las consecuencias a corto, mediano y largo plazo, sino porque tal experiencia involucra la exposición habitual a una dinámica que impacta severamente los esquemas relacionales. Ser víctima directa o testigo de violencia en el contexto cotidiano supone una serie de riesgos, que van desde aspectos de integridad física como psicológica, pero que también involucran el derecho al bienestar integral, si se

⁴ HARNE cit. (n. 1), p. 2.

⁵ HESTER (2011), pp. 840-41.

⁶ HESTER cit. (n.1), p. 83.

adopta una perspectiva de salud. Por otro lado, debe ser comprendida como una amenaza a los derechos humanos que va más allá del contexto particular de cada caso, que revela patrones relacionales presentes en una sociedad, expuestos en el abordaje que hace de este problema. De allí que el interés por la respuesta estatal organizada frente al tema, necesariamente obligue a su análisis y sobre todo en torno a los supuestos sobre los que se funda tal respuesta.

2.1. De la necesidad y pertinencia del análisis de género: una mirada conceptual

Las explicaciones tradicionalmente esbozadas para el fenómeno de la violencia en las familias subrayan factores de contexto como pobreza, estrés, al tiempo que socialización en violencia como aprendizaje social,⁷ focalizando la atención en una perspectiva que ignora desigualdades estructurales a la vez que invoca enfoques patologizadores que quedan reducidos a la mirada individual.

Los estudios de género han contribuido significativamente en el avance de la comprensión del impacto que tiene en determinar la organización social tanto a nivel macro del espacio público, como en el ámbito privado de las configuraciones familiares. El género opera incrustado en las construcciones de realidad de la vida cotidiana, en donde se asumen las diferencias entre los sexos y, con ello, sus posibilidades de acción y expectativas sociales.

En términos conceptuales, una aproximación útil para comprender la manera como el género resulta determinante es el aporte de Connell y su formulación de regímenes de género,⁸ en torno al cual se explica el establecimiento de relaciones de género en toda institución, desde la esfera privada de las familias hasta el ámbito educacional, organizaciones, instituciones, etc., en la medida que en todo ámbito se reproducen formas de relaciones de género.⁹ Si bien, bajo patrones que pueden variar, se asume tácitamente la dominación masculina en función de su

⁷ NAMY *et al.* cit. (n.2), p. 41.

⁸ CONNELL (1987), pp. 25-26.

⁹ CONNELL (2006), pp. 10-12

hegemonía en la construcción cultural de las diferencias biológicas, que sitúa a las mujeres en condición de subordinación.

La socióloga británica Sylvia Walby¹⁰ también integra el concepto de regímenes de género, aplicado tanto a nivel micro como macro de la organización social. Desde su formulación, asevera que “*los variados aspectos de las relaciones de género están suficientemente interconectados y por ende pueden ser analizados como un sistema social o un régimen de género*”. De la misma manera que Connell, señala que este régimen de género se observa en todos los dominios institucionales, tales como la economía, la política, la violencia y la sociedad civil...”. En suma, este análisis sugiere que el orden de género es construido y reproducido por el contexto social con cada sociedad, desplegando patrones de regímenes de género.

Connell ha señalado que

Los patrones de género pueden diferir de un contexto cultural a otro, pero siguen constituyendo “género”. La organización de género se reproduce socialmente (no biológicamente) por el poder de las estructuras que limitan las acciones individuales, por lo que se mantienen inmodificables.¹¹

Esto permite comprender su resistencia al cambio, ya que la cultura refuerza ciertos patrones al naturalizar ciertos supuestos. Desde esta perspectiva, se entiende que ciertos discursos sociales permanecen sin cuestionamiento, como en el caso de las construcciones culturales en torno al género, que construyen diferencias entre hombres y mujeres de manera desigual.

Los niños, niñas y adolescentes se desarrollan en sociedades estructuradas en torno a la división sexual del trabajo, siendo esta una expresión del orden de género a escala global. Esto asume particularidades en cada contexto cultural, pero en que se reproduce la feminización del cuidado y trabajo doméstico y la masculinización del trabajo productivo en el espacio público. Esta socialización en la diferencia desigual necesariamente influye en las construcciones de femineidad y masculinidad y en su naturalización. Algunos estudios en el área de masculinidad han señalado en Chile el fenómeno de transformaciones y ajustes que invo-

¹⁰ WALBY (2011), p. 103.

¹¹ CONNELL cit. (n.9) p. 10.

lucrarían dejar atrás prácticas consideradas machistas.¹² Sin embargo, investigaciones revelan que esto sería no representativo de segmentos amplios de la población y que el factor clase determina poderosamente la adscripción a roles de género tradicionales. El cuidado continuaría, incluso en segmentos de profesionales como espacio feminizado,¹³ y desde tal posición, en subordinación.

La familia ha sido señalada como una institución reproductora de las normas de género, tal como lo refleja la naturaleza de la organización doméstica,¹⁴ en la cual la distribución de poder y carga de trabajo suele ser predominantemente desigual. Los roles de género aparecen modelados y fuertemente influidos por valores familiares, con las familias constituyéndose en un sistema primario de apoyo, pero al mismo tiempo de control social, que opera mayormente sobre las mujeres y socializa en las jerarquías entre los sexos. Por ello, entender la violencia como parte de ese orden, cuando se hace eco de las desigualdades naturalizadas, permite integrar un análisis más profundo, revelando esas desigualdades.

2.2. El género en la institucionalidad de infancia, alcances y limitaciones

Pero ¿por qué sería importante el género en materia de infancia y adolescencia? En un provocador artículo aparecido hace algunos años en el Reino Unido, titulado ¿Por qué el género importa en “Cada niño importa”? (*Why gender matters for every child matters?*)¹⁵ se desmenuzan los lineamientos de la política para infancia denominada “Cada niño importa” (*Every Child Matters*) recién introducida para la época en Inglaterra y Gales. En la mencionada publicación se criticaba la carencia de una mirada de género en dicha política, tanto en términos de las diferencias en responsabilización parental de acuerdo con el género, como en el lenguaje neutral utilizado, encubriendo esas diferencias. Otro aspecto abordado es la forma en que las diferencias de género en

¹² OLAVARRÍA (2017), pp. 106-108.

¹³ CAMPOS & MUÑOZ (2018), p. 15.

¹⁴ OAKLEY (2005), pp. 22-24.

¹⁵ DANIEL *et al.* (2005), pp. 1345-1347.

términos de victimización y patrones de búsqueda de apoyo por parte de niños y niñas son soslayadas.

En suma, el llamado de atención al gobierno británico pretendía instalar la necesidad de reconocer las diferencias de género materializadas en desigualdad, tanto para la infancia como para el tratamiento otorgado a los padres y madres por parte de las instituciones involucradas con las familias. Parte de esta visibilización es el relevar el hecho de que la responsabilización por la violencia que afecta a la infancia en sus familias tiende a recaer sobre las madres, aun cuando quienes más perpetrán violencia y abuso a la infancia son los padres o parejas de las madres.¹⁶ Esta crítica dio lugar a un importante número de investigaciones y debate en torno al rol del género como categoría presente e interviniente en las perspectivas de infancia y parentalidad influyendo las políticas gubernamentales en la materia, particularmente el área de protección, revelando el peso que tienen los sesgos de género y las implicancias de su reproducción en las políticas gubernamentales, toda vez que parecen reproducir inequidades de género que operan en los microespacios.

En nuestro país, desde el abordaje de las políticas gubernamentales, si bien se ha avanzado en las últimas décadas en la inclusión de enfoques más progresistas, se dejan entrever aún nudos críticos en la integración de miradas, estrategias e incluso un lenguaje que realmente se apropie de lo que involucra una perspectiva de género. Si bien es una política declarada la transversalización del enfoque de género, desde el año 2002 en adelante, en las políticas públicas y en los servicios, se reconoce que dicha integración ha sido lenta y no siempre bien entendida por los mismos actores involucrados. Se ha señalado poca claridad de lo que involucra una perspectiva de género por los operadores de servicios,¹⁷ exhibiendo una instalación instrumental que no ha logrado aún permear la institucionalidad.¹⁸

En la política de niñez y adolescencia de nuestro país se evidencia el compromiso formal con la agenda de género como objetivo declara-

¹⁶ KATZ *et al.* (2020), p. 4.

¹⁷ SOLAR (2009), p. 25.

¹⁸ OCHOA & MAILARD (2017), p. 41.

do.¹⁹ Sin embargo, en la práctica, a pesar de que el país ha instaurado la transversalización del género en sus provisiones, este parece permanecer como un discurso institucional poco integrado y que no ha desarrollado estrategias claras en su implementación. En infancia, ha faltado que este enfoque sea parte de un marco integrado en donde se perciba el compromiso de abordar las desigualdades que se estructuran en torno al género. La evidencia es la contradicción con las perspectivas contenidas en las políticas de infancia.

2.2.1. ROL E IMPLICANCIAS DE POLÍTICAS ESTATALES

El rol del Estado y sus políticas en relación con la infancia ha sido tema de discusión tanto a nivel académico como a nivel de políticas públicas. Una de las críticas permanentes desde hace años, de parte del Comité de Derechos del Niño, es la falta de una institucionalidad integrada que sirva de marco referencial para todas las iniciativas estatales que involucran la infancia y adolescencia.²⁰ Esto ha resultado por largo tiempo en la fragmentación de la respuesta estatal a las necesidades de la infancia, reflejado en la mantención de políticas y servicios que aparecen compartimentados y con escasa coordinación, pese a objetivos declarados de intersectorialidad. También como resultado de este enfoque está el

¹⁹ Como se señala "...La incorporación del Enfoque de Género responde al desafío de implementar una política basada en derechos que considere de manera simultánea la equidad de género y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este enfoque apunta al conjunto de prácticas, símbolos, estereotipos, creencias, normas y valores sociales que se construyen a partir de la diferencia sexual, la que define y prescribe modos y posibilidades de ser y hacer diferenciados para hombres y mujeres desde la primera infancia, y a lo largo del curso de vida. Esta distinción no sólo se ve reflejada en procesos de aprendizaje de estereotipos y de roles específicos, sino que conlleva, muchas veces, a establecer relaciones asimétricas de poder que afectan de manera diferente las oportunidades de integración social en los ámbitos que las niñas y niños valoran. Esto, en muchos casos, se traduce en políticas, prácticas y actitudes discriminatorias frente a modos de ser y hacer, restringiendo las posibilidades de construcción de una sociedad equitativa, diversa e inclusiva. Por tanto, es importante identificar en el diseño e implementación de servicios destinados a niños, niñas, adolescentes y sus familias, elementos claves que reviertan esta situación" (CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA, MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, 2015, p. 61).

²⁰ MORLACHETTI (2013) p. 23.

problema de la división entre políticas universales y focalizadas, en que la mayor parte de atención a la infancia cae dentro de estas últimas, como es el caso de Sename, lo que redundo en procesos de estigmatización y violencia simbólica asociada en el etiquetado de “infancia vulnerada”.²¹ El mismo Comité de Derechos del Niño ha acusado la lógica paternalista con foco en alivio de la pobreza material de las familias que son beneficiarias de los programas, bajo un enfoque aún tutelar que no logra aproximarse al enfoque de derechos en perspectiva universal²² (Comité de Derechos del Niño, ONU, 2018).

En la práctica, esta fragmentación involucra servicios repartidos en ministerios distintos²³ y, por ende, con objetivos y mandatos diferentes. Un ejemplo claro es que el abordaje de la violencia en las familias deba a menudo convocar tanto a programas dependientes de Sernameg como del Sename, sin que existan directrices o marcos de cómo abordar coordinadamente las problemáticas y las necesidades de la infancia experimentando el fenómeno de la violencia en sus familias.

En una investigación que consultó las voces de los profesionales, emergió como tema significativo la percepción del débil compromiso del Estado hacia la infancia, en que tanto profesionales de los equipos como directivos compartían la perspectiva de que no existía una política hacia la infancia.²⁴ Esto es coherente con el análisis del Comité de Derechos del Niño y con otros análisis que enfatizan el legado histórico de la doctrina tutelar²⁵ con una trayectoria que presenta dificultades para asumir la perspectiva de derechos y la declarada integralidad.

La literatura internacional en sistemas de protección a la infancia sugiere que las diferencias entre los tipos de políticas son reflejo de las formas en que el Estado construye sus responsabilidades, pudiendo ser estas limitadas o amplias, en el sentido de miradas integrales. Esto tiene directas implicancias en el diseño de las políticas y las acciones hacia la infancia, por cuanto involucra el imaginario e ideologías que permean

²¹ MALDONADO (2014), p. 2010.

²² COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO (2018), p. 17.

²³ STAAB (2013), pp. 50-51.

²⁴ CONTRERAS *et al.* (2015), p. 93.

²⁵ PILOTTI (1999), pp. 412-415.

ese diseño, con el trasfondo de construcciones culturales acerca de la infancia y las familias.²⁶

Cuando se analiza el sistema de protección a la infancia que rige en Chile, a la luz de los modelos que se distinguen en la literatura, impresiona el modelamiento de un enfoque angloamericano, que ha sido el mayormente adoptado en países en desarrollo,²⁷ más que los modelos europeos, que tienden a enfatizar mayor apoyo familiar. En el modelo de tipo angloamericano, el discurso de protección a la infancia es muy sobresaliente en el sentido de relevar la noción de riesgo y vulnerabilidad. El rol del Estado se asume como de vigilancia y monitoreo del cumplimiento de los estándares de parentalidad mínimos. Esto implica situar la responsabilidad por la protección y garantía de derechos en las familias. Esto se ve reflejado en la actual Política Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, la cual define al Estado como garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes señalando:

*La responsabilidad por el cuidado, asistencia y protección, desarrollo, orientación y educación corresponde preferentemente a los padres del niño. La familia constituye el espacio privilegiado para el Desarrollo de niños, niñas y adolescentes, en el entendido que ella le otorga protección y afecto, estimulación y cuidado, independiente de su composición y estructura.*²⁸

Esta conceptualización se aprecia limitada y de orientación individualista en cuanto a declarar el rol del Estado como subsidiario, colocando la responsabilidad principal por los derechos de la infancia en sus familias, agregando ser llamado a intervenir cuando la familia es percibida vulnerando estos derechos. Esta perspectiva es entendida dentro del enfoque neoliberal de políticas, como ha sido analizado en otros contextos.²⁹ El dominio de un enfoque de responsabilidad individual en el ámbito privado de las familias y sus fallas soslaya las tensiones emanadas de tal modelo económico y resta responsabilidad al Estado. Esta permanece en los padres o cuidadores, y sigue un enfoque forense

²⁶ LONNE *et al.* (2009), p. 44; PARTON (2014), p. 38; MUÑOZ (2013), p. 120; SCHMID (2011), p. 2107.

²⁷ SCHMID, cit. (n. 25) p. 2109.

²⁸ CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA, MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (2015), pp. 65-66.

²⁹ KEDDELL (2011) p. 1255.

de foco en las deficiencias o “disfuncionalidad” de las familias. De ahí el predominio de las evaluaciones de competencias parentales con la tendencia a la judicialización de las situaciones que involucran a la infancia, en función de la doctrina tutelar. Al mismo tiempo, se deja entrever la ideología familista, que se ha identificado modelando servicios.³⁰ Esto se ve reflejado, por ejemplo, en la promoción de lazos y vínculos familiares consanguíneos, bajo una perspectiva más bien tradicional del concepto de familia, muy lejana a una perspectiva de género.

Esto es observado, en la práctica, en decisiones judiciales con respecto a custodia y cuidados personales de niños, niñas y adolescentes, siendo evidente en familias separadas. Se han identificado sesgos de género en las construcciones esencialistas de masculinidad y femineidad, que en la práctica resultan en asignar consistentemente el cuidado de los hijos a las madres, asumiéndolas como las mejor preparadas para el cuidado.³¹ Estas conceptualizaciones, materializadas en acciones y toma de decisiones, tienen un soporte en concepciones dominantes que se examinan a continuación. Esto deja entrever las tensiones para darle cuerpo a la transversalización del género en las políticas de infancia, siendo especialmente sensible en las situaciones en que se registra violencia.

3. EL ANÁLISIS DE GÉNERO EN LAS RESPUESTAS A LA VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS

En términos de la situación de violencia que afecta el desarrollo de la infancia, ha sido a menudo invisibilizado el carácter de género en favor de perspectivas neutrales que sitúan las causas en factores a menudo individuales o de dinámicas familiares, desatendiendo factores estructurales tales como la desigualdad y segregación, pero también el orden de lo simbólico reflejado en las comprensiones y actitudes.

³⁰ CONTRERAS *et al.* cit. (n. 23), p. 97; MUÑOZ y AGUIRRE-PASTÉN (2012), p. 55.

³¹ CARRILLO (2013), p. 428; AGUAYO & SADLER (2011), p. 26.

Como señala Burman,³² es necesario superar narrativas que separan la violencia de género de la violencia hacia la infancia, y las presentan como en conflicto. Bajo la conceptualización de maltrato infantil, ocurre esta negación o el oscurecimiento de cómo es el orden de género la causa estructural que facilita y mantiene contextos de violencia en que muchos niños y niñas deben desarrollarse y aprender modos de supervivencia y estrategias de afrontamiento, en donde ambas formas de violencia son parte del mismo patrón.³³

Los enfoques sociológicos, así como la teoría general de sistemas en psicología, particularmente el modelo sistémico, ha promovido comprensiones de la violencia en las familias como resultado de interacciones “disfuncionales” o dificultades de comunicación. Las nociones de violencia familiar como combate mutuo o “violencia cruzada” ponen el acento en las interacciones.³⁴ Otras perspectivas asumen los ciclos transgeneracionales de violencia como patrones característicos de determinadas configuraciones familiares,³⁵ en tanto enfoques desde la psicología clínica subrayan los rasgos de personalidad o psicopatología. Estas conceptualizaciones han venido influyendo sobre las respuestas estatales y modelando las comprensiones del fenómeno por décadas.

Ha sido la crítica feminista la que ha revelado la naturaleza de género de la violencia interpersonal en las familias, al subrayar la asimetría de poder que se traduce en violencia masculina en contra de mujeres y niños.³⁶ Hearn³⁷ (2012), a partir de sus investigaciones con hombres agresores, sugiere que existe robusta evidencia de que la violencia doméstica asume un carácter de género, ya que son los hombres quienes están predominantemente posicionados en el lado de la agresión a mujeres y niños.

A partir de estudios con padres agresores³⁸ se introduce la importancia de considerar el impacto que la paternidad violenta tiene sobre

³² BURMAN (2008), p. 179.

³³ NOBLE -CARR *et al.* (2020), p. 186.

³⁴ STRAUSS (2005), p. 536.

³⁵ ASEN & FONAGY (2017), p. 12.

³⁶ DOBASH & DOBASH (1998), p. 48; STARK (2010), p. 28.

³⁷ HEARN (2012), p. 592.

³⁸ HARNE cit. (n. 1), p. 169.

la infancia, rechazando la conceptualización sociológica de violencia mutua. Han sido los padres quienes aparecen como de mayor riesgo para sus hijos a través de sus comportamientos y negación de violencia. A pesar de esto, las políticas tienden a mantener un status quo de doble estándar, en que se culpa a las madres al tiempo que no se evalúan consistentemente los riesgos que representan los padres. Hester³⁹ ha señalado la necesidad del análisis de género para revelar la forma como las construcciones normativas de femineidad y masculinidad impactan las respuestas judiciales e institucionales.

En la respuesta a la violencia en que son involucradas la niñez y la adolescencia, las comprensiones esbozadas que privilegian miradas referidas a la disfuncionalidad de los sistemas familiares o los padres y sus modos de interacción, atentan precisamente contra un análisis que tenga como eje la desigualdad de poder bajo el eje del género, siendo más hegemónica una mirada funcionalista de la familia.⁴⁰ Esta se centra en cuestionar las prácticas parentales, particularmente de las madres. Esta comprensión desarticula la lectura de la violencia en su génesis de género, al ser enmarcada y tipificada, desde el discurso legal, como violencia intrafamiliar.

La actuación de sesgos de género como un factor presente en las comprensiones profesionales e institucionales hacia la violencia, ha sido señalada en la literatura internacional⁴¹ con el problema de su conceptualización, siendo un tema encontrado en varios países y que se vio también reflejado en el estudio que motiva este artículo.

Las narrativas revisadas en los casos abordados en los equipos colaboradores de Sename tendían a enfatizar problemas de interacción, comunicación y roles disfuncionales, como se lee en el ejemplo siguiente:

“se promovió en la figura materna adecuadas estrategias comunicacionales, que le permitieran vincularse de forma adecuada con el niño, pero a su vez, contribuyera a la resolución de conflictos en la dinámica relacional de la familia, por lo que se brindaron orientaciones respecto a estilos comunicacio-

³⁹ HESTER (2012), p. 1070.

⁴⁰ SCOURFIELD (2003), p. 56.

⁴¹ DOUGLAS & WALSH (2010), p. 494.

nales, así como estrategias que pudiesen ser aplicadas al interior del sistema familiar...” (Registro de intervención de profesionales en carpeta de caso).

El extracto es de un caso en que ocurrían serios episodios de violencia del padre hacia la madre y dos hijos de 10 y 7 años, en donde incluso fue necesario la solicitud de medida cautelar de alejamiento. Lo que llamó la atención es que la comprensión de la situación adopta el enfoque de “dinámica comunicacional y relacional”, desligando una mirada al abuso de poder ejercido y además situando a la madre como eje del proceso, en circunstancias que era el padre quien generaba las condiciones de riesgo en la familia.

En la actualidad, a nivel internacional se ha avanzado en esclarecer la asociación o superposición entre el maltrato infantil y la violencia en las familias.⁴² La violencia hacia las mujeres tiende a co-ocurrir con la violencia hacia la infancia y adolescencia presente, ya que la primera constituye un significativo factor de riesgo e indicador de daño potencial que compromete el bienestar y seguridad. Este ha sido un análisis que había estado poco recurrido e invocado.

Respecto de la infancia, existe el impacto tanto directo como indirecto, ya sea por recibir violencia o ser testigo de ella.⁴³ Por otro lado, hallazgos de literatura internacional han encontrado asociación entre dinámicas de violencia en la familia y prácticas parentales severas.⁴⁴ Se ha llegado a establecer que ya sea en la forma de experimentar o ser testigo de violencia en el hogar, es una forma de maltrato infantil que requiere intervención de servicios estatales pertinentes, así como de medidas judiciales.⁴⁵

En Chile, si bien se ha hecho visible el aumento de la violencia intra-familiar contra la mujer, respecto de los niños, niñas y adolescentes afectados, se desconocen cifras precisas frente a la falta de estudios de prevalencia específicos. Pero también obedece a la relación de esta violencia con el impacto sobre la infancia que aún no está tan vinculada

⁴² MULLENDER *et al.* (2002) p. 35; POSTMUS & MERRIT (2010), p. 310.

⁴³ FITZ-GIBBON *et al.* (2019), p. 25; LANGERDERFER-MAGRUDER *et al.* (2019), pp. 3-4.

⁴⁴ NAMY *et al.*, cit. (n. 2), p. 44.

⁴⁵ OLSZOWY *et al.* (2020), p. 2.

en nuestro contexto, teniendo más visibilidad otras formas de maltrato, que son las que a menudo convocan la acción del Estado vía sus programas de protección a la infancia a través del Servicio Nacional de Menores. Particularmente la negligencia, que suele ser feminizada, por la responsabilización materna, con gran ausencia de atribución de igual responsabilidad a los padres, quienes suelen ser los iniciadores de procesos de derivación. Sin embargo, resulta llamativo el hecho de que, en la investigación doctoral llevada a cabo, los profesionales entrevistados aseveraron que la mayoría de las derivaciones corresponden a causas de violencia, con una prevalencia estimada en un 70% de los casos atendidos (Mella, 2019), violencia predominantemente ejercida por padres.

Sin embargo, y siguiendo una tendencia a nivel mundial, pese a la complejidad del fenómeno, ha derivado en que la victimización por violencia emanada de dinámicas familiares se estudie y se aborde por separado. Por un lado, el abordaje de violencia hacia mujeres o de género, y por otro, la situación de la infancia víctima de esta violencia, entendida en nuestro contexto como vulneración de derechos. Este dilema ha sido observado como tendencia a nivel global, muy asociado a las comprensiones desarrolladas desde las políticas y los servicios encargados de su abordaje, en donde se ha instalado una diferenciación entre servicios hacia la infancia y los encargados de la violencia hacia las mujeres, con lógicas y enfoques que en ocasiones mantienen prioridades y focos distintos, aun cuando la problemática sea la misma. Este sería el resultado de la falta de integración de los servicios, analizado por Hester,⁴⁶ como el modelo de los tres planetas, aludiendo a los servicios de atención en violencia doméstica, de protección a la infancia y los tribunales decidiendo sobre contacto regular con los hijos. La investigación desarrollada en Australia la denomina “la gran división”,⁴⁷ refiriendo el fenómeno de la compartimentación de los servicios y la falta de coordinación sistemática.

Uno de los grandes problemas observados es la erosión del vínculo con las madres, quienes son las que más frecuentemente sufren el escrutinio de los organismos estatales y la comunidad. Diversos estudios han documentado las experiencias de mujeres en su contacto con los

⁴⁶ HESTER cit. (n. 5), p. 844.

⁴⁷ HUMPHREYS (2010), p. 513.

servicios profesionales de protección a la infancia con el consecuente impacto sobre el proceso de maternaje.⁴⁸ El uso de la evaluación de la capacidad protectora aparece como tema recurrente, algo que emergió también en este estudio en las formas como los casos de violencia se concentraban en evaluar el rol maternal protector, algo que también predominó en este estudio.

“Se motiva a la madre a ser valiente y ser una figura protectora para sus hijos, haciéndoles ver que ellos cuentan con ella, por lo que debe ser preocupación de la Sra. D. que no se vuelvan a mantener las agresiones en la dinámica familiar ...” (Registro de entrevista).

En esta intervención profesional se coloca la responsabilidad por la protección frente a la violencia del padre en la figura materna, pese a una serie de vulnerabilidades y la victimización que sufría.

Lapierre ha acuñado el concepto de “modelo de maternidad deficitaria”,⁴⁹ como una construcción recurrente en la literatura sobre violencia doméstica, en que las mujeres son cuestionadas cuando el foco está en las necesidades de la infancia. En contraste, los padres que agreden aparecen invisibles e ignorados. Un elemento de análisis es el impacto en las relaciones de niños con sus madres, como resultado de las dinámicas de violencia y los procesos de distorsión que tienen lugar en cuanto a los roles. Al respecto, investigaciones que documentan las experiencias de niños y adolescentes, describen que uno de los temas más significativos en que se observa el impacto es la esfera de las relaciones con ambos padres,⁵⁰ en donde sentimientos de ambivalencia son fuente de estrés y ansiedad. Existiría la necesidad de apoyo para esa relación, en la medida que se ve erosionada por tácticas manipuladoras dirigidas a desacreditar a las madres, estrategias de padres agresores que a menudo ocurren bajo la complicidad inconsciente de los organismos llamados a garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes. A esto se agregan los escenarios en donde bajo el cuestionamiento al rol materno, se amenaza con el retiro de los niños del hogar, tensionando aún más los vínculos y la estabilidad emocional tanto de los niños como

⁴⁸ LAPIERRE (2008), p. 456; WENDT *et al.* (2015), p. 534.

⁴⁹ LAPIERRE cit. (n.47), p. 458.

⁵⁰ NOBLE-CARR *et al.* cit. (n.32), p. 189.

de sus madres. Siguiendo el concepto de Connell⁵¹ de regímenes de género, Morris introduce la noción de “régimen doméstico abusivo”,⁵² en donde la violencia es dirigida al ataque a las madres aparece también reproducida en las respuestas profesionales e institucionales.

Humphreys⁵³ ha sintetizado los principales nudos problemáticos presentes en los servicios que abordan la protección a la infancia en contextos de violencia en sus familias. Dentro de ello se cuenta la incapacidad de abordar las complejidades que afectan a las madres en tales escenarios, la culpabilización de mujeres vulnerables, fallas en la comprensión de las dinámicas de violencia en familias en separación, la falla en responsabilizar a los hombres agresores asociados a patrones patriarcales reflejados en las intervenciones con mujeres. Todos estos elementos fueron observados en la investigación que inspira este artículo y han sido analizados como un patrón persistente en diversos países y culturas, por espacio de décadas.⁵⁴

Otras investigaciones nacionales han señalado la carencia de la mirada de género. Por ejemplo, un estudio de revisión de 140 casos de violencia intrafamiliar tanto en tribunales penales como de familia⁵⁵ reveló la manera como este déficit resultaba en que riesgos de violencia para las mujeres fueran pasados por alto en contextos de régimen de visitas de exparejas agresoras. Esto a partir de la falta de rigurosidad en la categorización de los casos y en la comprensión de la desigualdad de poder. Un aspecto crucial ha sido la tendencia a promover acuerdos, bajo el predominio de un enfoque terapéutico que busca evitar las sanciones a agresores. Se señala como problema la falta de comprensión de las dinámicas de violencia, precisamente por la falta de un análisis de género. Esto también aparece consistente con hallazgos a nivel internacional respecto del sistema judicial y sus sesgos.

Este tema de la conceptualización y categorías jurídicas para nombrar el fenómeno de la violencia que emerge desde el contexto de

⁵¹ CONNELL, cit. (n. 8), pp. 28-30.

⁵² MORRIS (2009), p. 416.

⁵³ HUMPHREYS (2010), p. 509.

⁵⁴ HUMPHREYS & ABSLER (2011), p. 469.

⁵⁵ CASAS & VARGAS (2011), pp. 145-146.

relaciones en la familia no es menor. La conceptualización y cuerpo legal en torno a la violencia intrafamiliar ha sido objeto de debate y críticas. Casas & Vargas⁵⁶ analizan las implicancias políticas de la definición de violencia intrafamiliar, por cuanto contribuye a oscurecer las situaciones de violencia hacia las mujeres bajo el predominio de una perspectiva familista que percibe la amenaza a un orden tradicional más que poner el foco en los derechos de las mujeres y su necesidad de protección, soslayando el análisis de género, al manifestarse una tendencia conservadora hacia la preservación de la familia.

Este discurso profamilia tiene implicancias concretas, reflejadas en dos problemas interrelacionados. Primero, la persistencia de valores y actitudes conservadoras y normativas. Segundo, y como consecuencia de lo anterior, refleja la tensión con la agenda de género promovida en el discurso de las políticas públicas en la transversalización del enfoque de género. Se conoce que esta integración de la perspectiva de género, si bien ya iniciada hace tiempo, continúa generando resistencia, siendo sus logros aún limitados.

En un informe de organismos internacionales, el compromiso en torno a abordar la violencia de género es visto como débil en la región. Como se señala de manera clara

*“La región aun sufre la persistencia de patrones culturales patriarcales, que se hallan en las relaciones de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, históricamente enraizadas en tradiciones, costumbres, religión, mandatos, sistemas de creencias y construcciones simbólicas, entre otros factores”*⁵⁷

Esta afirmación, basada en un reporte de evaluación, que revela el impacto de las construcciones culturales en los patrones de relaciones de género o regímenes de género, como sustento para la mantención de la violencia. Desde una perspectiva construccionista, es importante comprender el rol de la ideología en promover determinado tipo de construcciones por sobre otras mediante la operación de privilegiar ciertas prácticas sociales, conocimiento y lenguaje. Esto es lo que se refleja en la mantención del concepto de violencia intrafamiliar, que

⁵⁶ CASAS & VARGAS cit. (n.53), p. 147.

⁵⁷ UNDP y UN WOMEN (2017), p. 77.

refuerza una construcción que se centra en la unidad de la familia como una amenaza, restando relevancia a los mecanismos de asimetría de género involucrados.

Existen formas de violencia interpersonal que no son reconocidas como constitutivas de violencia o daño, con una suerte de ceguera, a lo que en otros contextos se conceptualiza como control coercitivo⁵⁸ y, por tanto, violencia. Entre estas se pueden mencionar el acoso, el control de recursos económicos, vigilancia de actividades de la vida cotidiana, las amenazas, etc.⁵⁹ Todas son formas observadas en este estudio y que no fueron motivo de alerta de riesgos, en el contexto de enfoques orientados a la preservación familiar.

La investigación internacional ha avanzado en la integración de hallazgos que nutren un cúmulo de conocimiento sobre las dinámicas de violencia y las complejidades que esta asume, muchas de las cuales a menudo resultan desapercibidas o malinterpretadas por quienes se aproximan para intervenir. Este aspecto resulta crucial, por cuanto las fallas en percibir y categorizar la violencia de parte de quienes deben prestar ayuda puede resultar, y así lo revela la casuística de conocimiento público a través de la prensa, en consecuencias incluso fatales para mujeres y niños, niñas y adolescentes. La falta de precisión y rigurosidad a la hora de señalar la ocurrencia de violencia impacta los resultados de los escenarios para quienes son víctimas.

Las dinámicas de poder en la perpetración de violencia no pocas veces resultan pasadas por alto en un proceso de naturalización. Algunas prácticas, al no ser tipificadas o conceptualizadas como violencia en nuestro marco conceptual y jurídico, resultan invisibilizadas, por lo que falta mucho por avanzar en conceptualizaciones más abarcadoras y precisas.

En la investigación desarrollada, en la revisión de casos de la muestra seleccionada, fue posible observar la manera como las comprensiones y construcciones de los casos atendidos por parte de los profesionales intervinientes reflejaban el poder de los sesgos de género y cómo la de-

⁵⁸ STARK (2007), p. 39.

⁵⁹ KATZ *et al.* cit. (n.16), p. 3.

sigualdad de género es reproducida en la asignación de responsabilidad por la protección de los hijos, con discursos que culpabilizan predominantemente a las madres, incluso en los casos en que eran los padres los creadores de las condiciones de riesgo y violencia que se experimentaban en las familias. La expectativa de sacrificio de las madres por el bienestar de sus hijos, aun a costa de su propia seguridad, encierra atribuciones normativas de “madre abnegada” que resultan preocupantes.

Como se ha señalado, una conceptualización poca integradora de lo que constituye violencia deriva en invisibilizar y normalizar ciertas prácticas que son generadoras de daño. Al pensar en el compromiso del Estado en torno a ser garante de los derechos de los niños, se observó en esta investigación la manera consistente en que predominaba escasa visibilidad de lo que son los derechos socioeconómicos de la infancia. Tanto equipos profesionales como tribunales aparecieron condonando la violencia económica ejercida por los padres separados del núcleo familiar, en la conducta persistente de no cumplimiento de compromisos de pensión de alimentos, sin que apareciera cuestionada la carga implicada para las madres ejerciendo el cuidado, a menudo en condiciones de precariedad. Pero, en términos de derechos de la infancia, es necesario subrayar la complicidad del sistema social y de sus instituciones, toda vez que este tipo de negligencia parental no es caratulada como tal y aparece, por el contrario, naturalizada y solo recientemente visibilizada a raíz de los efectos económicos derivados de la presente crisis sanitaria por Covid-19. Hasta aquí las medidas ensayadas para el abordaje se quedaban casi en el terreno de lo simbólico, reflejando el discurso minimizador de los organismos involucrados.

Asumir el carácter perjudicial de este incumplimiento del deber parental de cuidado, involucra reconocer y nombrar su carácter de acto de violencia, sobre todo cuando algunos escenarios revelan ser una estrategia de dominación y sometimiento hacia las madres, por la vía económica, a costa del sacrificio de las necesidades de los hijos/as.

Se observan coincidencias con la literatura que señala el poder de los discursos profesionales, al punto de minimizar las evidencias de riesgo de daño para niños, niñas y adolescentes, bajo regímenes de visita y contacto regular con padres que perpetran violencia. Esto tiende a ocurrir con relación a la falta de claridad conceptual sobre lo que constituye violencia y sobre los actos y contextos dañinos para la infancia

y adolescencia. El despliegue de discursos sociolegales heteronormativos que promueven esos contactos regulares, asociados a argumentos de derechos de los padres⁶⁰ resulta en falta de evaluación rigurosa de riesgos. Como es analizado por Radford & Hester⁶¹ en contextos de la definición de régimen de visitas, ocurre un acto de “doble desaparición”, en donde las necesidades y derechos de los niños son ignorados por los organismos de protección y los Tribunales de Familia, que a menudo terminan categorizando situaciones de violencia como simples problemas familiares o de parentalidad.

Un caso es citado a modo ilustrativo. Se trata de un caso inicialmente derivado a Sename. La situación había sido referida al Tribunal de Familia de la localidad por una profesional que prestaba atención en salud mental en dispositivo de atención primaria a la adolescente en cuestión, a la fecha, de 14 años. La profesional psicóloga reporta incidentes de violencia física y psicológica de parte del padre hacia la madre, con amenazas de muerte. La familia se componía de ambos padres y dos hijas, la referida de 14 y su hermana de 12 años. Habiendo recibido la denuncia, el Tribunal de Familia encarga una evaluación para decidir sobre el caso *ad portas* de una primera audiencia.

En el informe psicosocial de evaluación ya se advierten visiones contrapuestas con respecto a la comprensión de la problemática. Por un lado, una parte del informe, elaborado por asistente social y psicóloga, subraya la dinámica de carácter de “dominación patriarcal” con existencia de violencia intrafamiliar, para luego introducir la disfuncionalidad de la familia, con alianzas entre madre e hijas para “provocar” al padre.

En este tipo de narrativa se pueden notar algunas contradicciones en el intento de aplicar la perspectiva de género, la que resulta limitada y superada por una tendencia a cambiar el enfoque hacia el análisis de dinámica disfuncional, característica de un enfoque sistémico que anula la mirada de género. A pesar de esta suerte de ambivalencia en el diagnóstico profesional, el equipo evaluador sugiere el alejamiento del padre del hogar común para recibir tratamiento en programa especializado para agresores, mientras la madre es derivada a un centro de la mujer

⁶⁰ MACDONALD (2017), p. 10.

⁶¹ RADFORD & HESTER (2015), p. 114.

para recibir apoyo como víctima de violencia. Sin embargo, el tribunal decide recalificar la situación y derivar a Sename bajo la categoría de “negligencia e incumplimiento parcial de roles parentales”. Bajo esta perspectiva, se problematiza la función parental y se deriva a un programa de Sename de trabajo preventivo para “proporcionar herramientas a los padres en el cumplimiento adecuado de los roles parentales, así como resolución de conflictos para preservar una atmósfera familiar apropiada”. No se designa ningún tipo de trabajo específico con el padre y la recomendación familista es más que evidente.

Durante el desarrollo de la intervención profesional por equipo colaborador de Sename, la situación se mantuvo conceptualizada como “problemas de interacción y comunicación familiar”, enfatizando la dinámica disfuncional. En la carpeta de caso se observaron anotaciones respecto de la madre solicitando al padre hacer abandono del hogar, como producto de tensión vivida. Al mismo tiempo se revelan relatos tanto de madre e hija señalando como problema el carácter machista del padre, expresado en actitudes controladoras con ambas, así como episodios de infidelidad conyugal.

La voz y perspectiva de la adolescente es transmitida por su psicóloga, quien a través de un informe reporta su frustración con el sistema y el proceso judicial, el hecho de saber que “su padre no cambiaría”, y por tanto no tener más expectativas del apoyo profesional. Queda así en evidencia la vivencia de la adolescente de no ser escuchada ni considerada por el sistema judicial y los servicios involucrados, ya que las expectativas de apoyo para salir de la situación de violencia ejercida por el padre no se cumplen. Ello no ocurre porque el enfoque adoptado es de preservación de la familia, tal como se lee en el tipo de intervenciones registradas, en que los pedidos de ayuda de madre e hija para disolver la relación con el padre son desatendidos.

Este caso ilustra parte de las complejidades involucradas en las maneras de comprender y conceptualizar contextos en que ocurren formas de violencia. Perspectivas contradictorias ocurren entre servicios involucrados, entre profesionales y, a veces, derivan en lo que ocurrió en este caso, silenciar o desoír las voces y necesidades de las víctimas. Es un escenario emergente en contexto en que la violencia no sigue el patrón más estructural de la violencia física y que, bajo otras formas de ejercicio de dominación de parte de los perpetradores, llevan a los profesionales

y agencias a quedar atrapados en la naturalización de tal dominación, en una suerte de ceguera conceptual. Esto ocurre en el contexto de la elección de determinados enfoques, al asumir un abordaje que releva la comunicación y la resolución de conflictos o la disfuncionalidad, se asume un trabajo con partes iguales, que desconoce la asimetría de poder que caracteriza los contextos de violencia.

Algo que revela la literatura es el fenómeno de la desconexión entre la violencia y la paternidad.⁶² Al mismo tiempo, se ha encontrado que estos padres suelen mostrar poca conciencia del impacto de la violencia sobre sus hijos.⁶³ La investigación en el área de protección a la infancia y violencia doméstica a nivel internacional muestra consistentemente que los hombres, como padres o figuras sustitutas, rara vez son responsabilizados. Tiende a ocurrir un proceso de desviación del foco de sus actos de violencia hacia la culpabilización de las madres, la retórica de la incapacidad de proteger. Son las madres quienes son más frecuentemente acusadas de los daños a sus hijos que más a menudo son consecuencia de las acciones u omisiones de los padres.⁶⁴

En relación con este aspecto, un hallazgo de esta investigación fue la desigualdad de la evaluación de la parentalidad, en la cual se observa que el escrutinio hacia las madres involucra que sus historias aparecen más expuestas en los registros en informes profesionales enviados a tribunales de familia, por ejemplo. En tanto, las historias de los padres aparecían poco representadas y mayormente ausentes de los análisis de las dinámicas disfuncionales referidas, pese a la existencia de antecedentes de violencia previa, episodios presentes que tendían a ser minimizados o simplemente descartados de la versión del estado de los casos construida para el tribunal. Consistente con las conceptualizaciones limitadas de lo que constituye violencia, el foco únicamente estaba en episodios serios de violencia física, en tanto otras formas no capturaban la alerta de los profesionales.

⁶² RADFORD & HESTER cit. (n. 59), p. 117.

⁶³ SMITH & HUMPHREYS (2019), p. 160.

⁶⁴ HOLT (2015), p. 215.

CONCLUSIÓN

Las reflexiones contenidas en este artículo reflejan las complejidades del abordaje de la violencia que impacta a mujeres y niños desde las estrategias gubernamentales y las acciones profesionales, a la luz de patrones observados en un estudio nacional y lo que informa la literatura internacional. Se observa la necesidad de superar las conceptualizaciones que eluden el posicionamiento de las desigualdades estructurales y simbólicas derivadas del orden o régimen de género. El predominio de enfoques que acentúan la responsabilidad individual y familiar, que tensionan los espacios cotidianos de niños, niñas y adolescentes, es parte de las contradicciones con una declarada agenda de género en las políticas públicas.

El empleo de comprensiones que limitadas a lo que constituye violencia contribuye a la mantención del diagnóstico de las evaluaciones de organismos internacionales en términos del rezago en la respuesta estatal a la violencia de género. Se revela el problema de la fragmentación y los problemas para apoyar a tanto a mujeres, niños y niñas en sus procesos de victimización por violencia.

Se observa la presencia de discursos de derechos de los padres que aparecen contradictorios con la perspectiva de derechos de la infancia, a su protección. El discurso familista, que parece permear de manera solapada las actuaciones de organismos e instituciones, contribuye a mantener privilegios de parte de los padres perpetradores de violencia, en la medida que logran evadir el escrutinio y la responsabilización por las consecuencias que generan. El discurso familista actúa como resistencia al cambio de paradigmas, de conceptualizaciones, y, por tanto, se opone a la mirada de género que se busca promover desde lo formal. Factores culturales que responden a construcciones normativas sobre roles masculino y femenino continúan como obstáculos a políticas e intervenciones integrales y con miras a la comprensión y resguardo de las necesidades de niños, niñas y adolescentes que deben lidiar cotidianamente con este escenario. Sin duda, avanzar en perspectivas más integradoras y holísticas, que tengan como punto de partida los derechos humanos inalienables y donde las desigualdades de los regímenes de género sean develadas y cuestionadas, aparece como el camino para respuestas más sensibles y pertinentes desde las políticas del Estado

y los servicios que pone a disposición para abordar las violaciones de derechos que emergen desde las familias con regímenes abusivos que impactan a niños, niñas y mujeres.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- AGUAYO, FRANCISCO & SADLER, MICHELLE (2011). “El papel de los hombres en la equidad de género: ¿qué masculinidades estamos construyendo en las políticas públicas en Chile?” En Francisco Aguayo y Michelle Sadler, (eds) *Masculinidades y políticas públicas: Involucrando hombres en la equidad de género*. Santiago: Facso, Universidad de Chile.
- ASEN, EIA. & FONAGY, PETER (2017). “Mentalizing family violence. Part 1: conceptual framework”. *Family process* 56 (1), 6-21.
- BURMAN, ERIKA (2008) “Beyond ‘women vs. children’ or women and children: engendering childhood and reformulating motherhood”. *Journal of Children’s rights* 16, 177-194.
- CAMPOS CAMPOS, CONSUELO & MUÑOZ SALDAÑA, LUCÍA (2018). “Relaciones de género y arreglos en parejas de profesionales: Ejecución v/s. responsabilización”. *Revista Estudios Feministas* 26 (2), 1-18.
- CARRILLO HERNÁNDEZ, EDITH (2013) “¿Quién puede y debe cuidar de los infantes?: La construcción social del cuidado de hijos e hijas”. *Intersecciones en Antropología*, 14, 423-432.
- CASAS BECERRA, LIDIA. & VARGAS PAVEZ, MACARENA (2011). “La respuesta estatal a la violencia intrafamiliar”. *Revista de Derecho*, Vol. XXIV, (1) 133-151.
- COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (2018). *Informe de la investigación relacionada a Chile, en virtud del artículo 13 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones*. United Nations. <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/03/2018-Informe-del-Comit%C3%A9-de-los-Derechos-de-la-Ni%C3%B1ez.pdf> Consultado 08 de noviembre de 2020.
- CONNELL, RAEWYN (1987). *Gender and Power: Society, the person and sexual politics*. Cambridge: Polity Press.
- CONNELL, RAEWYN (2006). “Glass ceiling or gendered institutions? Mapping the gender regimes of public sectors worksites”. *Public Administration Review*, 66 (6), 837-849.

- CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA, MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (2015). “Política Nacional de Niñez y Adolescencia: Sistema integral de garantías de derechos de la niñez y adolescencia 2015-2025”. Extraído: http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/03/POLITICA-2015-2025_versionweb.pdf Consultada 06 de octubre 2020.
- CONTRERAS, JOSÉ; ROJAS, VICKY y CONTRERAS, LORENA (2015). “Análisis de programas relacionados con la intervención de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos: La realidad chilena”. *Psicoperspectivas* 14 (1), 89-102.
- DANIEL, BRIGID, FEATHERSTONE, BID; SCOURFIELD, JONATHAN; HOOPER, C. (2005). “Why Gender Matters for Every Child Matters”. *British Journal of Social Work* 35, 1343-1355.
- DOBASH R. E. and DOBASH R. P. (1998). “Violent men and violent contexts”. In R.E. Dobash and R.P. Dobash (eds). *Rethinking violence against women*. London: Sage.
- DOUGLAS, HEATHER & WALSH, TAMARA (2010). “Mothers, domestic violence and child protection: toward collaboration and engagement”. *Violence against Women*. 16(5) 489-508.
- FITZ-GIBBON, KATE, MAHER, JANE MAREE, MCCULLOCH, JUDE & SEGRADE, MARIE (2019). “Understanding and responding to family violence risks to children: evidence-based risk assessment for children and the importance of gender”. *Australian and New Zealand Journal of Criminology* 52 (1), 23-40.
- HARNE, LYNNE (2011). *Violent fathering and the risks to children: the need for change*. Bristol: Policy Press.
- HEARN, JEFF (2012). “A multi-faceted power analysis of men’s violence to known women: from hegemonic masculinity to the hegemony of men”. *Sociological Review*, 60 (4), 589-610.
- HESTER, MARIANNE (2011). “The three-planet model: Towards an understanding of contradictions in approaches to women and children’s safety in contexts of domestic violence”. *British Journal of Social Work*, 41(5), 837-53.
- HESTER, MARIANNE (2012). “Portrayal of women as intimate partners domestic violence perpetrators”. *Violence against Women*, 18 (9), 1067-1082.
- HOLT, STEPHANIE (2015). “Post- separation fathering and domestic abuse: challenges and contradictions” *Child Abuse Review* 24, 210-222.

- HUMPHREYS, CATHERINE (2010). "Crossing the great divide: response to Douglas and Walsh". *Violence against Women*, 16 (5), 509-515.
- HUMPHREYS, CATHERINE. & ABSLER, DIANA (2011). "History repeating: child protection responses to domestic violence". *Child and Family Social Work*, 2011, 16, 464-473.
- KATZ, EMMA, NIKUPETERI, ANNA. & LAITINEN, MERJA (2020). "When coercive control continues to harm children: Post-separation fathering, stalking and domestic violence". *Child Abuse Review* (wileyonlinelibrary.com) DOI: 10.1002/car.2611
- KEDDELL, EMILY (2011). "Reasoning processes in child protection decision making: negotiating moral minefields and risky relationships". *British Journal of Social Work* 41, 1251-1270.
- LANGERDERFER-MAGRUDER, LISA, OLSON, CASSANDRA, WILKE, DINA & ALVEN, LUCAS (2019). "RISE up: facilitating frontline responder collaboration on co-occurring child welfare and intimate partner violence cases". *Journal of Interpersonal Violence* 1-23.
- LAPIERRE, SIMON (2008). "Mothering in the context of domestic violence: the pervasiveness of a deficit model of mothering". *Child and Family Social Work*, 13 (4), 454-463.
- LONNE, BOB. PARTON, NIGEL, THOMPSON, JONATHAN (2009). *Reforming child protection*. London: Routledge.
- MACDONALD, GILLIAN (2017). "Hearing children's voices? Including children's perspectives on their experiences of domestic violence in welfare reports prepared for the English courts in private family law proceedings". *Child Abuse and Neglect*, 65, 1-13.
- MALDONADO FUENTES, FRANCISCO (2014). "Estado y perspectivas de la reforma proyectada en Chile sobre el sistema de protección de menores de edad". *Revista Ius et Praxis*, 20 (2), pp. 209-234.
- MELLA AGUILERA, CRISTHIE (2019). The construction of gender in professional discourses in child protection services in Chile: an intersectional critical discourse analysis. Tesis Doctoral. University of Bristol. <https://ethos.bl.uk/OrderDetails.do?uin=uk.bl.ethos.774514>, Consultado 16 noviembre 2020.
- MORLACHETTI, ALEJANDRO (2013). *Comprehensive National child protection systems: legal basis and current practice in Latin America and the Caribbean*. United Nations, Eclac-Unicef. Santiago: United Nations.

- MORRIS, ANNE (2009) "Gendered dynamics of abuse and violence in families: considering the abusive household gender regime". *Child Abuse Review* 18 (6), 414-427.
- MUÑOZ GUZMÁN, CAROLINA & Aguirre-Pastén, BEATRIZ (2012): "Política Nacional de Infancia en Chile: Derechos limitados", en *Portularia, Revista de Trabajo Social* 12 (1), 49-58.
- MUÑOZ, CAROLINA (2013). *Reframing Chilean social care for children*. PhD Thesis. University of Birmingham. <http://etheses.bham.ac.uk/4798/1/Munoz14Phd.pdf> Consultado 25 de junio de 2018.
- MULLENDER, AUDREY; Hague, GILL; Imam, URINE; Kelly, LIZ; Mallos, ELLEN. & Regan, LINDA (2002). *Children's perspectives on domestic violence*. London: Sage
- NAMY, SOPHIE; CARLSON, CATHERINE; O'HARA, KATHLEEN; NAKUTI, JANET; BUKULUKI, PAUL; LWANYAAGA, JULIUS; NAMAKULA, SYLVIA; NANYUNJA, BARBRAH; WAINBERG, MILTON; NAKER, DIPAK & MICHAU LORI (2017). "Towards a feminist understanding of intersecting violence against women and children in the family". *Social science & Medicine* 184, 40-48.
- NOBLE-CARR DEBBIE; MOORE, TIM & MCARTHUR, MORAG (2020). "Children's experiences and needs in relation to domestic and family violence: findings from a meta-synthesis". *Child & Family Social Work* 25, 182-191.
- OAKLEY, ANNE (2005). *The Ann Oakley reader: gender, women and social science*. Ann Oakley (ed.) Bristol Policy Press.
- OCHOA SOTOMAYOR, GLORIA. & MAILARD MANSILLA, CAROLINA (2017). "¿Por qué el análisis de género?" En *Género y Políticas Públicas. Germina: Conocimiento para la acción, 10 años*. Santiago, 2017. <https://germina.cl/wp-content/uploads/2017/08/c4-memoria-10-genero-politicas-publicas.pdf> Consultado 07/10/2020.
- OLAVARRÍA, JOSÉ (2017). *Sobre hombres y masculinidades: "ponerse los pantalones"*. Fundación Crea Equidad. Santiago: Universidad Academia de Humanismo Cristiano. https://joseolavarria.cl/sdm_downloads/sobre-hombres-y-masculinidades-ponerse-los-pantalones/ Consultado 10 de noviembre 2020.
- OLSZOWY, LAURA; Jaffe, PETER; DAWSON, MYRNA; STRAATMAN, ANNA-LEE. & SAXTON, MICHAEL (2020). "Voices from the frontline: child protection workers' perspectives on barriers to assessing risk in domestic violence cases". *Children and Youth Services Review* 116, 1-9.

- PARTON, N. (2014). "Social work, Child Protection and Politics: Some Critical and Constructive Reflections". *British Journal of Social Work*, 44: 2042-2056.
- PILLOTI, FRANCISCO (1999). "The historical development of the child welfare system in Latin America: an overview". *Childhood* 6, 408-422.
- POSTMUS, JUDY, L & MERRIT, DARCEY, H. (2010). "When child abuse overlaps with domestic violence: The factors that influence child protection workers' beliefs". *Children and Youth Services Review* 32, 309-317.
- RADFORD, LORRAINE & HESTER, MARIANNE (2015). "More than a mirage? Safe contact for Children and young people who have been exposed to domestic violence". In N. Stanley and C. Humphreys (eds). *Domestic violence and protecting children: new thinking and approaches*. Chapter 7, pp. 112-129.
- SCOURFIELD, JONATHAN (2003). *Gender and Child Protection*. London: Palgrave Macmillan.
- SMITH, JOANIE. & Humphreys, CATHERINE (2019). "Child protection and fathering where there is domestic violence: contradictions and consequences". *Child & Family Social Work* 24, 156-163.
- SCHMID, JEANETTE (2011). "A History of the Present: Uncovering Discourses in (South African) Child Welfare". *British Journal of Social Work*, 40, 2102-2118.
- SOLAR, XIMENA (2009). "Género y políticas públicas: estado del arte". Germina https://germina.cl/wpcontent/uploads/2011/05/publicacion2_genero_politicas_publicas_estado_del_arte.pdf Consultado 06 de octubre de 2020.
- STAAB, SILKIE (2013). "Protección social para la infancia y la adolescencia en Chile". Cepal, Unicef. Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6192/1/LCL3661_es.pdf Consultado 22 octubre de 2020.
- STARK, EWAN (2007). *Coercive control: How men entrap women in personal life*. New York, Oxford: Oxford University Press.
- STARK, EWAN (2010). "Do violent acts equal abuse? Resolving the gender parity/asymmetry dilemma". *Sex Roles*, 62 (3-4), 201-211.
- STRAUSS, MURRAY (2005). "Women's violence toward men is a serious social problem". In D. Loseke, R. Gelles and M. Cavanaugh (Eds.) *Current controversies on family violence*. Thousand Oak London: Sage. Chapter, 4, pp. 55-78.

UNITED NATIONS PROGRAME (UNDP) AND UNITED NATIONS ENTITY FOR GENDER EQUALITY AND EMPOWERMENT OF WOMEN (un women) (2017). *From Commitment to Action: Policies to End Violence Against Women in Latin America and the Caribbean*. Regional analysis document. <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Empoderamiento%20de%20la%20Mujer/UNDP-RBLAC-ReportVCMEnglish.pdf> Consultado 06 de agosto de 2020.

WALBY, SYLVIA (2011). *The future of Feminism*. Cambridge: Polity.

WENDT, SARA, BUCHANAN, FIONA & MOULDING, NICOLE (2015). "Mothering and domestic violence: Situating maternal protectiveness in gender". *Journal of Women and Social Work*, 30 (4), 533-545.

